ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
26 SEP 2023
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7486
LA LIGUA, 25 SEP 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N° 20567/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de empanadas de pino horneadas, con cargo al programa "Programa oficina personas mayores departamento comunitario comuna de La Ligua 2023" (D.A. 355/2023)

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Americo Tordecilla Cadiu" Rut; 07.608.617-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $375.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de empanadas de pino horneadas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Americo Tordecilla Cadiu"** Rut; **07.608.617-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$375.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
26 SEP 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
21 SEP 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 20 | Septiembre | 2023.

0020567

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Carolina Maturana Vilches, Oficina de Personas Mayores.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Desarrollo de la actividad denominada "Día del Adulto Mayor"

Con Cargo al D.A. 355 de fecha 9/11/23.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta.		
	al Proveedor		
	"América Tordecilla Cadiu		
	7.608.617-6.		
		TOTAL $	375.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL

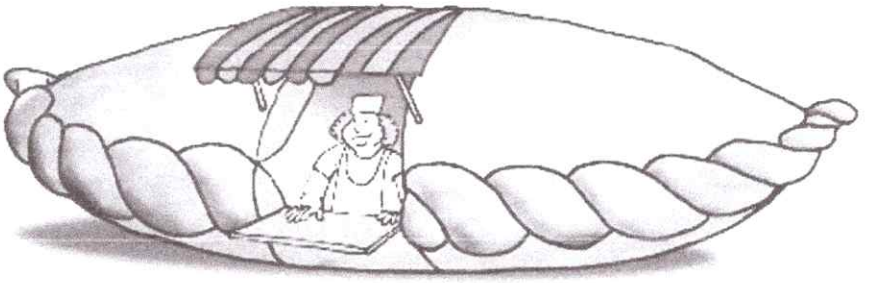
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
Oficina Comunal Adulto Mayor

Imp. Nueva Imagen/Fono 275179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA



Fecha: 20 septiembre 2023

Cote Rey
Américo Tordecilla Cadiu
7.608.617-6
Luis Cruz Martínez N° 703
La Ligua.

Estimados: I. Municipalidad de La Ligua.

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción del Producto	Precio por unidad	Precio
250	EMPANADAS DE PINO	$1.500	$375.000
	TOTAL (con iva incluido)		**$375.000.-**

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerle este presupuesto. Como siempre, es para nosotros un placer hacer negocios con ustedes. Esperamos hacer realidad este pedido para su completa satisfacción.

Atentamente,

Américo Tordecilla Cadia

7.608.617-6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 355

LA LIGUA, 09 ENE 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N°12/2023 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"PROGRAMA OFICINA PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total $22.100.000.- (Veintidós millones cien mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 ENE 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Adquisiciones

PPV/GST/RPE/dig